

SERVICIOS DE INVERSIÓN (ARTICULO 5.1 DEL RD 217/2008)

NO SI

- La recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros..... X
- La ejecución de dichas órdenes por cuenta de clientes..... X
- La negociación por cuenta propia..... X
- La gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los clientes..... X
- La colocación de instrumentos financieros, se base o no en un compromiso firme..... X
- El aseguramiento de una emisión o de una colocación de instrumentos financieros..... X
- El asesoramiento en materia de inversión..... X
- La gestión de sistemas multilaterales de negociación..... X

SERVICIOS AUXILIARES (ARTICULO 5.2 DEL RD 217/2008)

NO SI

- La custodia y administración por cuenta de clientes de los instrumentos previstos en el artículo 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores..... X
- La concesión de créditos o préstamos a inversores, para que puedan realizar una operación sobre uno o más de los instrumentos previstos en el artículo 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, siempre que en dicha operación intervenga la empresa que concede el crédito o préstamo..... X
- El asesoramiento a empresas sobre estructura del capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas..... X
- Los servicios relacionados con las operaciones de aseguramiento de emisiones o de colocación de instrumentos financieros..... X
- La elaboración de informes de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros..... X
- Los servicios de cambio de divisas, cuando estén relacionados con la prestación de servicios de inversión..... X
- Los servicios de inversión así como los servicios auxiliares que se refieran al subyacente no financiero de los instrumentos financieros derivados contemplados en los apartados 3, 4, 5 y 8 del artículo 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, cuando se hallen vinculados a la prestación de servicios de inversión o a los servicios auxiliares..... X

INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTICULO 2 LEY 24/1988)

NO SI

- Valores Negociables, emitidos por personas o entidades, públicas o privadas, y agrupados en emisiones..... X



NO SI

Contratos de opciones, futuros, permutas, acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de instrumentos financieros derivados relacionados con valores, divisas, tipos de interés o rendimientos, u otros instrumentos financieros derivados, índices financieros o medidas financieras que puedan liquidarse en especie o en efectivo..... SI NO

Contratos de opciones, futuros, permutas, acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de instrumentos financieros derivados relacionados con materias primas que deban liquidarse en efectivo o que puedan liquidarse en efectivo a petición de una de las partes (por motivos distintos al incumplimiento o a otro suceso que lleve a la rescisión del contrato)..... SI NO

Contratos de opciones, futuros, permutas y otros contratos de instrumentos financieros derivados relacionados con materias primas que puedan liquidarse en especie, siempre que se negocien en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación..... SI NO

Contratos de opciones, futuros, permutas, acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de instrumentos financieros derivados relacionados con materias primas que puedan ser liquidados mediante entrega física no mencionados en el apartado anterior de este artículo y no destinados a fines comerciales, que presenten las características de otros instrumentos financieros derivados, teniendo en cuenta, entre otras cosas, si se liquidan a través de cámaras de compensación reconocidas o son objeto de ajustes regulares de los márgenes de garantía..... SI NO

Instrumentos financieros derivados para la transferencia del riesgo de crédito..... SI NO

Contratos financieros por diferencias SI NO

Contratos de opciones, futuros, permutas, acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de instrumentos financieros derivados relacionados con variables climáticas, gastos de transporte, autorizaciones de emisión o tipos de inflación u otras estadísticas económicas oficiales, que deban liquidarse en efectivo o que puedan liquidarse en efectivo a elección de una de las partes (por motivos distintos al incumplimiento o a otro supuesto que lleve a la rescisión del contrato), así como cualquier otro contrato de instrumentos financieros derivados relacionado con activos, derechos, obligaciones, índices y medidas no mencionados en los anteriores apartados del presente artículo, que presenten las características de otros instrumentos financieros derivados, teniendo en cuenta, entre otras cosas, si se negocian en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación, se liquidan a través de cámaras de compensación reconocidas o son objeto de ajustes regulares de los márgenes de garantía. SI NO

ACTIVIDADES ACCESORIAS (ARTICULO 10 DEL RD 217/2008) NO SI

Recepción y transmisión de órdenes por cuenta de terceros..... SI NO

Asesoramiento sobre inversiones..... SI NO

Gestión de patrimonios..... SI NO

Otros..... SI NO

Instrumentos

Las actividades accesorias están referidas a los Planes de Pensiones del sistema individual, tal y como aparecen definidos en el artículo 4.1 C) del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Madrid a 1 de octubre de 2009

ARCALIA PATRIMONIOS, S.V., S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Hoja N-95416, Tomo 7736, Folio 209.
 S.C. Pintor: Socializ, s. r. l. - Registro Valencia C.I.F. A-1901503 inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Hoja N-95416, Tomo 7736, Folio 209.
 ARCALIA PATRIMONIOS, S.V., S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Hoja N-95416, Tomo 7736, Folio 209.
 ARCALIA PATRIMONIOS, S.V., S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Hoja N-95416, Tomo 7736, Folio 209.
 ARCALIA PATRIMONIOS, S.V., S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Hoja N-95416, Tomo 7736, Folio 209.